



PARQUE CULTURAL  
VALPARAÍSO

## **BASES CONVOCATORIA PROGRAMA DE MÚSICA 2019**

### **1. PRESENTACIÓN**

El Parque Cultural de Valparaíso (el Parque) abre su convocatoria 2019 para propuestas artísticas del sector musical, invitando a participar a creadoras y creadores locales y regionales que tengan interés en presentar sus trabajos musicales en el Teatro o Sala Estudio del Parque. Se seleccionarán solistas, grupos y/o colectivos musicales que se presentarán en los Ciclos de Música de la Programación 2019.

### **2. CONSIDERACIONES GENERALES**

El Parque Cultural de Valparaíso tiene como misión ser un espacio cultural-público-ciudadano que promueve la vida común a través de procesos artísticos, culturales, de memoria y patrimonio, reconociendo a las distintas comunidades como sujetos activos de participación social y cultural, y valorando los territorios y su diversidad.

Como plataforma artística y cultural convergen en este espacio distintas disciplinas artísticas y expresiones culturales para brindar a las personas oportunidades de experiencias culturales diversas, goce estético, educación de la sensibilidad, formación en arte y cultura, desarrollo de las capacidades creativas y pensamiento crítico.

La programación busca promover la diversidad cultural y democratización en el acceso cultural, con enfoque de derechos, territorial y de género, identificando como grupos prioritarios los segmentos infantiles, juveniles y tercera edad, en coherencia con los distintos espacios que dialogan con temáticas vinculadas a la historia y a los valores simbólicos de esta, otorgándole valor a las distintas memorias contenidas en esta infraestructura.

### 3. ÉNFASIS EDITORIAL DEL PARQUE

El Parque Cultural de Valparaíso realiza una apuesta por abordar a través del arte y la cultura las temáticas que están en la discusión pública, en una sociedad que hoy nos demanda profundos retos culturales, y que requieren ser incorporadas en los distintos espacios de participación de las comunidades. Por tanto, se pone especial relieve en las temáticas contingentes como nuevas ciudadanías, derechos humanos, otras convivencias, migraciones, pueblos indígenas y tribales, diversidad, sostenibilidad ambiental y cambio climático, entre otras.

### 4. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Convocar de manera abierta a artistas, grupos y/o colectivos musicales que mediante su postulación den cuenta de propuestas artísticas acordes a los requerimientos de las presentes bases, y se presenten en el Teatro o Sala Estudio del Parque.

Articular programación artística-cultural para la comunidad con una oferta polivalente y continua que genere acceso y participación cultural, acogiendo y dando difusión a proyectos de artistas locales y regionales.

Apoyar y difundir proyectos artísticos de solistas, grupos y/o colectivos musicales locales y regionales.

A través de los proyectos artísticos presentados en el Parque en el marco de su programación 2019, se proyecta vincular como “una experiencia” los procesos de creación, exhibición y mediación cultural, como una línea continua, posibilitando el disfrute y la comprensión de las artes y la cultura a los diferentes tipos de públicos y/o comunidades.

### 5. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá, por la sola postulación a esta convocatoria, que el/la postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta el concurso, tanto en su procedimiento como en el resultado.

Las bases se encuentran publicadas en el sitio web: [www.parquecultural.cl](http://www.parquecultural.cl)

Se podrán realizar consultas al correo electrónico: [convocatorias@pcdv.cl](mailto:convocatorias@pcdv.cl)

## 6. SOBRE LAS PROPUESTAS ARTÍSTICAS

En la presente convocatoria se aceptarán propuestas artísticas que cumplan con los siguientes requisitos generales:

- Estilos musicales: música popular, música clásica y/o música de raíz folclórica.
- Los artistas, grupos o colectivos deben ser originarios o haber desarrollado gran parte de su carrera en la región de Valparaíso.
- El formato de la obra o espectáculo es libre, adecuándose a las características técnicas de la sala a la que postula. Sin embargo, se dará prioridad a propuestas que consideren elementos de otras disciplinas artísticas que permitan dotar de valor al quehacer musical (ver criterios de evaluación: interdisciplinarias. Punto 10).
- Duración del espectáculo: mínimo 60 minutos, máximo 90 minutos.
- La propuesta deberá considerar una actividad de mediación que será planificada en conjunto y coordinada por los Departamentos de Programación y Mediación del Parque.
- Cantidad de presentaciones: la propuesta artística deberá considerar la realización de 1 o 2 presentaciones en el Parque Cultural de Valparaíso.
- Temáticas de la propuesta artística: libre, de acuerdo a los intereses del grupo o colectivo musical. Sin embargo, se dará prioridad a aquellas propuestas que respondan al énfasis editorial del Parque mencionada en las presentes bases (ver criterios de evaluación. Punto 10).
- Los trabajos que no sean de autoría, deben contar con la autorización de derechos de autor correspondientes (adjuntar documentación).
- Se deben considerar las condiciones técnicas y los requerimientos del espacio en el que se desea realizar la presentación: Teatro o Sala Estudio del Parque (se adjuntan las fichas técnicas de ambas salas).
- La propuesta debe contemplar tiempo de montaje y desmontaje en la postulación (fechas sujetas a acuerdos entre ambas partes).
- La propuesta artística debe incorporar un presupuesto que incluya gastos de honorarios y de operación (logística, producción, montaje/desmontaje, entre otros) con impuestos incluidos. El monto total a postular considera un tramo de \$300.000.- (trescientos mil pesos) como mínimo y \$700.000.- (setecientos mil pesos) como máximo. El Parque Cultural de Valparaíso no será responsable de financiar otros gastos, de acuerdo a las presentes bases.

## 7. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Podrán postular creadores/as, artistas, productores/as, grupos y/o colectivos musicales de carácter local y regional. Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras con permiso para trabajar en el país, los cuales presenten iniciación de actividades en el servicio de impuestos internos, que presten servicios de carácter cultural y artístico, mediante factura o boleta a honorario.

Para todos los efectos legales y contractuales se entenderá que el/la postulante es el/la responsable del proyecto y la única contra parte con el Parque. Los proyectos seleccionados firmarán un contrato donde se comprometen a respetar el funcionamiento del Parque Cultural en relación con el uso de espacio, prevención de riesgos, seguridad, salud e higiene.

## INHABILIDAD

No podrán participar en la presente convocatoria personas o integrantes de un grupo o colectivo que esté directamente vinculado al Comité de Selección de la Convocatoria 2019 para la Programación Artística del Parque Cultural de Valparaíso, funcionarios y funcionarias e integrantes del Directorio de la Asociación.

## 8. PROCESO DE POSTULACIÓN

Solo se podrá postular una propuesta artística por artista, grupo o colectivo musical.

Se debe completar y enviar la “Ficha Postulación Convocatoria Parque Cultural 2019 Música”, junto con el Material Adjunto Obligatorio y el Material Adjunto Voluntario. Se sugiere utilizar cuenta de gmail y google crome para el proceso de postulación.

La ficha de postulación contempla indagar en la siguiente información:

- Nombre y datos del solista, grupo o colectivo musical.
- Información del representante o productor.
- Información de la propuesta artística (estilo musical, título, duración, reseña y argumentación, repertorio, formato, año de estreno, espacio del Parque donde se presentará, público objetivo, últimas presentaciones, entre otros datos relevantes).
- Información de derecho de autor.
- Presupuesto (con impuestos incluidos)

El material a adjuntar de carácter obligatorio es el siguiente:

- Dossier o currículum del solista, grupo o colectivo con fotografías (máx. 2), indicando trayectoria artística (años, creaciones, experiencias en vivo, grabaciones, etc.).
- En el caso de grupos o colectivos musicales, adjuntar documento que indique reseña curricular (no mayor a 10 líneas) de cada integrante.
- Link de temas o discografía del solista, grupo o colectivo.
- Rider técnico, sonido e iluminación.
- Material audiovisual y visual del trabajo postulado (vídeos y fotografías) o de anteriores en el caso que la propuesta artística sea nueva.

Las propuestas seleccionadas deberán firmar una cláusula comprometiendo material comunicacional de buena calidad, que contemple: reseñas, fotos en alta resolución, videos, entre otros elementos necesarios para su difusión.

Es preciso considerar que el material de los proyectos seleccionados no podrá ser publicado ni expuesto a prensa a medios antes de que Parque lo anuncie formalmente en el lanzamiento de su programación. Los postulantes autorizan al Parque a utilizar el material entregado para efectos de difusión pública en cualquier soporte.

Los/las seleccionados/as deberán dar cumplimiento a los protocolos de uso del espacio que se solicita, ya sea Teatro o Sala Estudio del Parque.

Serán considerados inadmisibles aquellas postulaciones que:

- La propuesta musical (concierto/espectáculo) haya sido presentada en el Parque Cultural en los últimos dos años (2017-2018).
- La ficha de postulación se presente incompleta, sea recibida fuera de plazo y/o enviada a una dirección de correo electrónico distinta a la informada en las presentes bases.
- No respondan a la solicitud de material complementario.
- Que el equipo de trabajo de la propuesta artística sea integrado por persona (s) que estén directamente vinculadas al Comité de Selección de la Convocatoria 2019 para la Programación Artística Parque Cultural 2019, funcionarios; funcionarias e integrantes del Directorio de la Asociación.

## 9. ¿QUE PROPORCIONA EL PARQUE PARA PROPUESTAS ARTÍSTICAS SELECCIONADAS?

Solo para las propuestas seleccionadas, la presente convocatoria contempla una asignación, de un monto mínimo de \$300.000.- (trescientos mil pesos) y un monto máximo de \$700.000.- (setecientos mil pesos) de acuerdo a lo indicado en la ficha de postulación; que debe considerar gastos de honorarios y operativos (logística, producción, montaje/desmontaje), impuestos incluidos.

Este monto será cancelado después de realizar la o las presentaciones indicadas en la propuesta artística, contra entrega de boleta honorario o factura, según lo informado en las presentes bases.

Se pondrá a disposición la ficha técnica completa (audio e iluminación) que posea la sala a la que se postule, con profesionales del equipo técnico del Parque.

El Departamento de Comunicaciones del Parque se encargará de difundir el o los conciertos a través de la página web del Parque, redes sociales y a través de nuestra base de datos, considerando envío de comunicado de prensa a medios locales y nacionales.

El Departamento de Mediación Cultural y Artística del Parque colaborará en la coordinación y gestión de la actividad de mediación.

Registro fotográfico de los conciertos.

El Parque se reserva el derecho a determinar si cobra entrada en cada concierto y su eventual distribución.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas artísticas se analizarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- Formulación de la propuesta artística: evalúa la coherencia y viabilidad técnica de la propuesta artística presentada (reseña y argumentación de la propuesta, características de la sala del Parque a la que postula, ficha técnica y presupuesto, entre otros.).
- Pertinencia con temáticas de programación del Parque: evalúa si tiene vinculación con el énfasis editorial del Parque informado en la presente convocatoria.
- Trayectoria artística: evalúa la trayectoria artística y experiencia concreta en la creación artística de él/la artista, grupo o colectivo (años de experiencia, lugares en los que se ha presentado, cantidad de creaciones, entre otros), que responda a los objetivos de la presente convocatoria.
- Propuesta interdisciplinaria: evalúa que la propuesta postulada considere elementos de otras disciplinas artísticas que permitan dotar de valor a la propuesta musical.
- Propuestas de obras y/o espectáculos que no hayan sido presentadas en el Parque en los últimos dos años (2017 – 2018).

## 11. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

El Comité Curatorial del Parque Cultural de Valparaíso está integrado por: 1 representante de la Dirección Ejecutiva, 3 profesionales del equipo de trabajo del Parque, 3 representantes de la Asamblea de Socios, 3 expertos del sector artístico de instituciones invitadas y 2 miembros del Directorio de la Asociación Parque designados por su Presidente.

Este comité sesionará entre el 15 y el 29 de abril. El Comité Curatorial puede hacer todas las modificaciones o contra propuestas que estime pertinente a las propuestas entregadas. La Encargada de Programación será la coordinadora del proceso y secretaria de actas de la comisión.

### CALENDARIO POSTULACIÓN

Apertura de bases: 22 de marzo

Recepción de proyectos: 22 de marzo al 12 de abril

Cierre de convocatoria: 12 de abril a las 12:00 horas

Periodo de evaluación de propuestas: 15 al 29 de abril

Publicación de propuestas seleccionadas: 30 de abril

\*El presente cronograma es aproximado y podrá ser modificado a criterio del Parque y publicado en la web [www.parquecultural.cl](http://www.parquecultural.cl)

### CONTACTO

Si tienes consultas respecto a esta convocatoria puedes escribir al correo: [convocatorias@pcdv.cl](mailto:convocatorias@pcdv.cl)